

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

BOP-A-2026-2929

DON RAFAEL ÁNGEL MORENO REYES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que esta Alcaldía-Presidencia, ha dictado el Decreto nº 1091/52026, de 14 de agosto de 2026, por el que se nombra Funcionario Interina Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), que literalmente dice:

“DECRETO**NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL PUESTO DE FUNCIONARIO ARQUITECTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DEL TITULAR**

Ante la situación de incapacidad temporal de la funcionaria interina que actualmente desempeña el puesto de Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Adamuz, y resultando necesaria la cobertura temporal del citado puesto durante el período en que permanezca dicha situación, a fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, se hace necesario proceder al nombramiento de personal funcionario interino por sustitución transitoria de la persona que ocupa el puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el Decreto 1562/2024, de 11 de noviembre, por el que se constituye una bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales del Ayuntamiento para el puesto de Funcionario Arquitecto Municipal.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el Negociado de Personal para la cobertura del puesto mediante el llamamiento de las personas integrantes de la citada bolsa de empleo, según el orden establecido en la misma, sin que haya resultado posible efectuar su cobertura a través de dicho procedimiento, se ha considerado oportuno solicitar la oferta de empleo tramitada ante el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la selección de una persona que reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de Arquitecto Municipal.

Visto el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como funcionaria interina Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) a la Sra. Noemí Iglesias Cans, con DNI *****928-H, para la sustitución transitoria de la funcionaria interina que actualmente desempeña dicho puesto, durante el tiempo en que esta permanezca en situación de incapacidad temporal.

Código Seguro de Verificación (CSV): 63F4 1442 9F36 69DD 7133**Fecha Firma:** 27-08-2026 07:58:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



63F414429F3669DD7133

SEGUNDO. La duración del nombramiento estará vinculada exclusivamente a la causa que lo motiva, produciéndose la finalización de la relación de interinidad en el momento en que se produzca la reincorporación de la funcionaria interina sustituida o desaparezca la causa que dio lugar al presente nombramiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la interesada, comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Ante mí, la Secretaria Accidental Sonia Cano Medina”

En Adamuz, Córdoba, a la fecha que figura en la firma electrónica.

Adamuz, 18 de agosto de 2026.– El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.

Código Seguro de Verificación (CSV): 63F4 1442 9F36 69DD 7133

Fecha Firma: 27-08-2026 07:58:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



63F414429F3669DD7133

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**